

1 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Estas líneas generales tratan de dar coherencia a toda la actividad de nuestra escuela, así como lograr la convergencia y solidaridad de todos los miembros en el quehacer escolar. El modelo pedagógico que aquí se configura se sustenta en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, desarrollados en la LOMCE, en la LEA, y los decretos y órdenes que las desarrollan.

Los valores y principios en los que se basarán las líneas de actuación pedagógica estarán orientados al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), profundizarán en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que se les faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La Comunidad educativa, a través de estas líneas generales de actuación pedagógica, trata de expresar los criterios sobre lo que consideramos una enseñanza de verdadera calidad encaminada a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Pretendemos de nuestro alumnado una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en el ámbito intelectual, el cultural, el físico, el referido al equilibrio personal y social o convivencial.

- 1.1. **Principio general:** Declaramos nuestra escuela como pluralista y democrática, con neutralidad ideológica y crítica, integrada por una comunidad Educativa comprometida, abierta e inserta en su entorno, así como autónoma, de acuerdo con las normas básicas y legales en que se asienta.
- 1.2. **Tipo de persona:** Trabajaremos para que nuestro centro, a través de su acción educativa, consiga un tipo de persona que despliegue armónica y progresivamente las dimensiones que la configuran: intelectual, afectiva, social, estética, física y ética. Ello permitirá a nuestro alumnado avanzar en su proceso de maduración personal, social e intelectual que les llevará a ser buenos profesionales, buenos ciudadanos y buenas personas. Se inculcarán los valores relacionados con la responsabilidad, el respeto al otro, el respeto al medio, la tolerancia, la cultura de paz, la

solidaridad, el compromiso, la ciudadanía democrática., el esfuerzo, la consecución del éxito escolar, el desarrollo de la autonomía, el logro de una autoestima basada en el autoconocimiento...

Mención especial merece el principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje significativo ricos, motivadores y exigentes

1.3. **El alumnado:** El alumnado, centro y esencia de la actividad educativa, será el objetivo al que vayan dirigidas todas las acciones, basándonos en el principio de la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos fundamentales que la Constitución reconoce. Por ello se atenderán estos derechos del alumnado:

- ✓ *A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.*
- ✓ *A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.*
- ✓ *A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.*
- ✓ *A recibir orientación educativa y profesional.*
- ✓ *A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.*
- ✓ *A la protección contra toda agresión física o moral.*
- ✓ *A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.*
- ✓ *A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.*
- ✓ *A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.*
- ✓ *Al desarrollo de su capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*
- ✓ *Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.*

- 1.4. **El maestro:** El Maestro, pieza clave, fundamental y decisiva para el funcionamiento del Centro y del éxito escolar ejercerá su derecho a la libertad de cátedra y de conciencia teniendo en cuenta sus limitaciones, en el marco de la coordinación necesaria para llevar a cabo el Proyecto Educativo. Para ello se integrará en los equipos de coordinación, seguirá las directrices del Plan de Centro y atenderá las pautas de organización de los órganos unipersonales y colegiados. Prestará especial atención y esfuerzo en la introducción y desarrollo de innovaciones metodológicas que permitan, no sólo transmitir con rigor el conocimiento formal propio del medio escolar, sino también capacitar para aprender a aprender, a la vez que se atiende a la diversidad de ritmos, aptitudes e intereses de nuestro alumnado.
- 1.5. **Competencias:** Se potenciará la adquisición de competencias básicas, de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo, así como conocimientos científicos, humanísticos e históricos tendentes a que nuestros alumnos sean críticos, creativos y capaces de desenvolverse con autonomía en nuestra sociedad. En definitiva, la escuela aplicará procedimientos específicos relacionados con el saber hacer.
- 1.6. **Convivencia:** Se buscará la máxima unidad, participación y armonía, colaboración y entendimiento entre todos los sectores de la comunidad educativa. Se desarrollará un modelo de convivencia basado en los principios de igualdad, respeto y tolerancia así como en la prevención de las conductas contrarias a las normas y la resolución pacífica de los conflictos. Desde todos los ámbitos debe promoverse un clima de cordialidad y buen trato, desarrollando, al mismo tiempo, actitudes que tiendan a resolver situaciones de conflicto. Se tenderá a los principios de
- ✓ Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad
 - ✓ No discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ Igualdad efectiva entre hombre y mujer: El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- 1.7. **Gestión del centro:** Se crearán las condiciones necesarias para que la gestión del centro posibilite la plena participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en aras de una gestión transparente y democrática profundizando en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado.

A su vez, se procurará la máxima rentabilidad de los recursos disponibles, así como la demanda de aquellos otros que el proyecto educativo reclame. Para ello participaremos en los planes y programas que atiendan necesidades familiares y en aquellos otros que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro

Esto exigirá la evaluación como herramienta imprescindible para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en general, de la organización y funcionamiento del Centro.

- 1.8. **Relación con el entorno:** Dado que nuestro centro educativo debe ser una institución abierta al entorno, en constante interacción con familias, organismos públicos y centros educativos, asociaciones, empresas y agentes sociales de nuestro barrio y nuestra ciudad, ampararemos relaciones fluidas, bien planificadas y eficaces, con las Instituciones del entorno, que permitan el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y el desarrollo de colaboraciones y apoyos.